

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Jefatural N°00257 -2013-INIA**Lima, **26 NOV. 2013****VISTO:**

El Oficio N° 1201-2013-INIA-J de fecha 20 de noviembre de 2013, Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA, Resolución Jefatural N° 00249-2013-INIA, Resolución Jefatural N° 00251-2013-INIA y Resolución Jefatural N° 00253-2013-INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2013, se apertura el proceso disciplinario contra el señor Jorge Isaul Moreno Morales según el Informe N° 0001-2012-2-0058 "Examen Especial sobre el cumplimiento de las metas de Investigación Agraria y Operatividad de los Sistemas Administrativos de la Sede Central y Sub Estación de Arequipa y Chincha, así como de la EEA. Donoso – Huaral, período 2007" al amparo del Reglamento Interno de Trabajo del INIA;

Que, mediante el Artículo 20º de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA de fecha 31 de octubre de 2013, de conformidad con el Artículo 119º del Reglamento Interno de Trabajo se ordena que el funcionario Jorge Isaul Moreno Morales sea relevado a sus funciones, mientras dure el proceso administrativo disciplinario señalado en el considerando anterior y hasta que se tome la decisión final respecto del mismo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00249-2013-INIA de fecha 07 de noviembre de 2013, debidamente modificada por la Resolución Jefatural N° 00251-2013-INIA, se revela al Ing. Jorge Isaul Moreno Morales de las funciones de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA, y se encarga las mismas al Ing. Luis Enrique Quintanilla Chacón en tanto dure el proceso investigatorio a que se refiere el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00244/2013-INIA;

Que, más adelante y mediante el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 00253-2013-INIA de fecha 19 de noviembre de 2013, se deja sin efecto el artículo 20º de la Resolución Jefatural N° 00244-2013-INIA; así como los actos administrativos generados al amparo del mencionado artículo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificatoria, y;

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la encargatura de las funciones de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA efectuada a favor del Ingeniero Luis Enrique Quintanilla Chacón mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 249-2013-INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrate y Comuníquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

